

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal número III, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal número VI, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas.
- Ordenanza fiscal número X, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal número XII, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada del acuerdo provisional se ha realizado el día 17 de octubre de 2022, quedando expuesto el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la citada fecha de exposición, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el citado período, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Coslada, a 19 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/20.355/22)

